

BOLETÍN TRIBUTARIO - 138

SE UNIFICAN EN UN SOLO IMPUESTO EL IMPUESTO DE AZAR Y ESPECTÁCULOS Y EL IMPUESTO DE FONDO DE POBRES, CON UNA TARIFA ÚNICA DEL 10%

En el Distrito Capital se aplicaban dos impuestos a los espectáculos públicos:

- El Impuesto de Azar y Espectáculos con tarifa del 10%
- El Impuesto de Fondo de Pobres con tarifa del 10%

Estos dos impuestos se unifican en uno solo, denominado “Azar y Espectáculos”, con una tarifa única del 10%.

FAO
3 DE SEPTIEMBRE DE 2009